

Localiza tus avisos en el portal www.diariovea.com.ve

Síguenos en nuestras redes sociales [f DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoy](#) [@DiarioVeaHoyYa](#) [@diariovea](#)

Diario

VEA

COMPROMETIDO CON VENEZUELA



Caracas, sábado 20 de julio de 2024 | Año 20 - Especial Avisos N° 1013

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	3,97
BALANCES	3,97
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	3,97
REMITIDOS	3,97
COMUNICADOS OFICIALES	3,97
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	3,97

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Tribunal Segundo de Municipio Ordinario y Ejecutor de Medidas de los Municipios Guacalupo y Carrizal de la Circunscripción Judicial del Estado Bolivariano de Miranda.
los Teques, dieciséis (16) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).
Años 213º de la independencia y 165º de la federación

EDICTO
SE HACE SABER:
A todas aquellas personas que puedan tener derechos o que vean afectados sus derechos en la demanda por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA** incoarán los ciudadanos: **NILGEN JESÚS ORTIZ ÁVILA E HILDO JOSÉ HERNÁNDEZ** venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números V-19.734.908 y V-23.625.588, respectivamente en contra de la Sucesión **JOSÉ NEXANS** con último domicilio en la parroquia los Teques Municipio Guacalupo del Estado Bolivariano de Miranda, integrada por la ciudadana **MERCEDES DOLORES NEXANS DE LORETO** venezolana mayor de edad titular de la cédula de identidad V- 622.699 y los integrantes de la sucesión **NARCISO NEXANS Y MARÍA YOLANDA GONZÁLEZ DE NEXANS(+)** conformadas por los ciudadanos: **JOSÉ FÉLIX NEXANS GONZÁLEZ, NARCISO NEXANS GONZÁLEZ, RAÚL NEXANS GONZÁLEZ, CARMEN OLIVIA NEXANS GONZÁLEZ, ISABEL MARÍA NEXANS GONZÁLEZ Y ROBERTO NEXAN GONZÁLEZ(+)**, venezolanos mayores de edad titulares de la cédula de identidad números V-3.123.926, V-4.054.920, V-4.055.715, V-5.422.326, V-5.455.558, V-3.586.935 respectivamente de conformidad con lo establecido en el artículo 692 del código de procedimiento civil deberán comparecer por ante este tribunal dentro del término de quince (15) días de despacho siguiente a la publicación fijación y consignación en el expediente que del presente edicto se haga dentro de las horas de despacho comprendidas entre las (8:30 a.m) y las (3:30 pm) a fin de que expongan lo que a bien tengan con relación a la presente causa.

LA JUEZ
DRA. ANDREA ALCALA PINTO.
Juez provisoria del tribunal segundo de municipio ordinario y ejecutor de medidas de los municipios Guacalupo y Carrizal de la circunscripción judicial del estado bolivariano de Miranda
Exp. N° 2945/2023
AAP/mab/er

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Undécimo de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área metropolitana de Caracas
Caracas 12 de junio de 2024
214 y 165

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000916

SE HACE SABER:
CARTEL DE CITACION
A sociedad mercantil **DESARROLLO CIVILES CARUPANO CA** debidamente inscrita en el registro mercantil primero de la circunscripción judicial del estado Bolívar en fecha 26 de febrero de 2008, anotado bajo el N° 48, tomo 10-A-Pro de los libros respectivos en la persona de su presidente, ciudadano **NESTOR LUIS DIAZ FERMIN** venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 6.958.760 o en su parente general la ciudadana **ANA TERESA FERMIN DE DIAZ** venezolana, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V- 3.134.386 respectivamente parte demandada en la presente causa, en el juicio por motivo de **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, sigue en su contra **CORPORACION NACIONAL DE LOGISTICA Y TRANSPORTE DE CARGA, SA, (CORPOLOGISTICA)**, signado con el asunto N° AP11-V-FALLAS-2022-000199, que por auto de esta misma fecha se acordó librar el presente cartel, a fin de que comparezca por ante este Juzgado DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION, que del cartel se haga en autos, dentro de las horas destinadas para despachar, a fin de que se por citado en el presente juicio igualmente se lo advierte que si no comparece en el lapso ante lo señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites Ley El presente cartel deberá ser publicado en los diarios VEA y CORREO DEL ORINOCO, con intervalo de tres (03) días entre uno y otro todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
DRA. MARITZA BETANCOURT

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
PODER JUDICIAL
JUZGADO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS
Caracas, trece (13) de octubre de 2023
213º y 164º

EDICTO
SE HACE SABER:
A los herederos desconocidos del ciudadano **BIAGGIO PALMERI CLEMENTE**, quien en vida era venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad bajo el alfanúmero V-5.003.550, que por auto de esta misma fecha, este tribunal acordó su citación, de conformidad con lo previsto en los artículos 144 y 231 ambos del Código de Procedimiento Civil, con la finalidad que procedan a comparecer por ante este tribunal a darse por citado en la demanda por **RESOLUCION DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO**, intentado por la sociedad mercantil **INVERSIONES AZVATTHA, C.A.** en contra del ciudadano **BIAGGIO PALMERI CLEMENTE (+)**, la cual se sustancia bajo el número **U.R.D. AP31-F-V-2023-000118**, por lo que con la finalidad de que comparezcan se le concedió un término de setenta (70) días continuos, siguientes a la constancia en autos de la publicación, consignación y fijación del presente cartel en el expediente, con la advertencia que una vez vencido dicho término y no habiendo comparecido a darse por citados, se le será nombrado un Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás trámites de la solicitud. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "Últimas Noticias" y el "Diario Vea", dos (02) veces por semana y durante el término anteriormente establecido, tal y como lo dispone el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
EL JUEZ PROVISORIO,
EDINSON ANTONIO MORET MORET

Estamos en la movida digital.

Síguenos en TikTok como @Diariovea

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.
Caracas, 06 de mayo de 2024
213º y 164º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2022-000350

EDICTO
SE HACE SABER
A HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS del ciudadano **GABRIELLE FASCIANI**, mayor de edad, quienes en vida fuera titular de la cédula de identidad N° V- 6.284.119, que deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de sesenta (60) días calendarios consecutivos siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente Edicto se haga, a darse por citados con motivo del juicio que por **NULLIDAD DE VENTA**, sigue la ciudadana **OLGA AMELIA HELEN ROSALES**, contra el ciudadano **up-supra** identificado **Advertiéndoseles que si no comparecieron dentro del término señalado, a su vencimiento se les designará Defensor Judicial, con quien se entenderá su citación y demás diligencias del proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil. El presente EDICTO deberá ser publicado en los Diarios ÚLTIMAS NOTICIAS VEA, durante sesenta días dos veces por semana**

LA JUEZ
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO
Juez Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
Juzgado Cuarto de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas
Caracas trece (13) de octubre de dos veintitres (2023)
Años 213 y 164

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2023-000929

EDICTO SE HACE SABER
A todos los HEREDEROS CONOCIDOS DESCONOCIDOS a quien en vida se llamo **JACK ROBERT COLMENARES CHACON** (1) fue venezolano mayor de edad y titular de la cédula de identidad No. 6.893.535, cuyo último domicilio fue en Calle Santa Margarita, Edificio Residencia las Clavellinas Torre 2 piso 7, apartamento N° 1-3, Urbanización Colinas de la California, Municipio Sucre del Estado Bolivariano de Miranda, quienes deberán comparecer por ante este Tribunal dentro de los **SESENTA (60) DIAS CONTINUOS** siguientes a la última publicación, consignación y fijación que del presente edicto se haga a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tabilla del Tribunal Todo con motivo del juicio que **ACCIÓN MERO DECLARATIVA DE RECONOCIMIENTO DE EXISTENCIA DE UNIÓN ESTABLE DE HECHO**, sigue la ciudadana **ROSAURA MATEY VELAZQUEZ** Venezolana mayor de edad y titular de la cédula de identidad número 6.110.391, contra los **HEREDEROS CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS** el de cuyos **JACK ROBERT COLMENARES CHACÓN** (1) en el asunto signado con el No. AP11-V-FALLAS-2023-000929. El edicto deberá ser publicado en los diarios "Vea" "Correo del Orinoco" durante sesenta 60 días, dos (2) veces por semana, toda ele conformidad con lo estatuido en el artículo 231 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y FEDERACION
LA JUEZ
Dra. JESSICA WALDMAN RONDON

VEA

es tu mejor inversión al más bajo costo

VEA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRANSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL AREA METROPOLITANA DE CARACAS.
Caracas, 15 de abril de 2024
213º y 165º

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2024-000047.-

CARTEL DE CITACION
SE HACE SABER:
A la ciudadana **GELKIANA GENOVEVA VILA GONZÁLEZ**, venezolana, mayor de edad y titular de la cédula de identidad N° **V-9.969.989**, en su carácter de parte demandada en la presente demanda que deberá comparecer por ante este Tribunal, ubicado en el piso 03, Centro Simón Bolívar Torre Norte, Caracas, Distrito Capital, dentro de los **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS DE DESPACHO SIGUIENTES A LA CONSTANCIA EN AUTOS DE LA PUBLICACION, CONSIGNACION Y FIJACION**, que del referido cartel se haga, en el horario comprendido entre las 8:30 am. y 3:30 p.m., a fin de darse por citada en la demanda que por **PARTICION DE COMUNIDAD** siguen en su contra los ciudadanos **CARMEN ARLEUS BELLO GONZÁLEZ Y MIRIAM IVONNE BELLO GONZÁLEZ**, en el expediente que se sustancia bajo el N° **AP11-V-FALLAS-2024-000047** de la nomenclatura interna de este Circuito Judicial. Todo ello con la debida advertencia que si no comparece en el lapso señalado, se le designará defensor judicial con quien se entenderá su citación y demás trámites del juicio. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios **ÚLTIMAS NOTICIAS Y EL DIARIO VEA** durante treinta días continuo, con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico, una vez por semana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil.

DIOS Y LA FEDERACION
LA JUEZ,
ANABEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ

